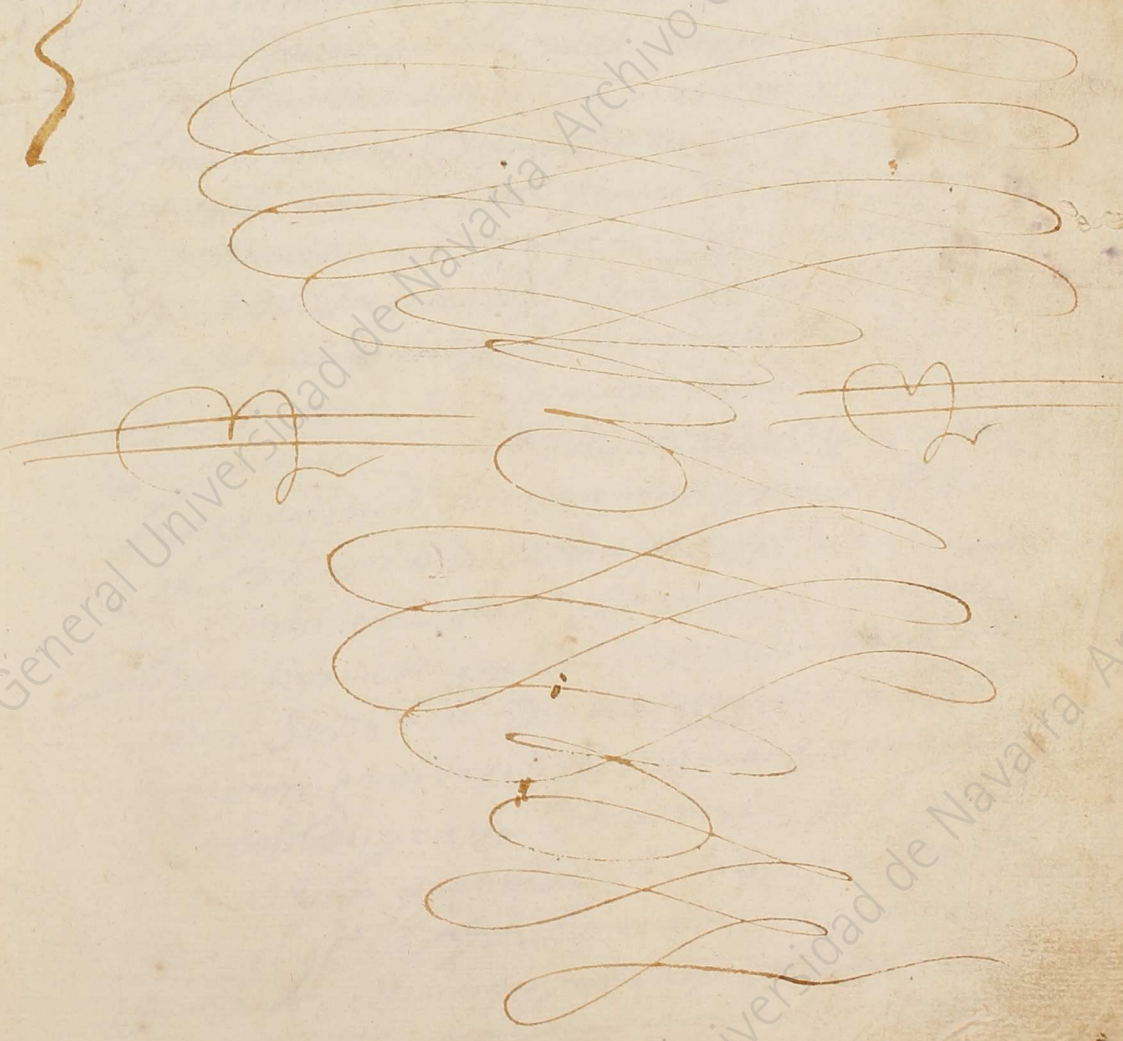
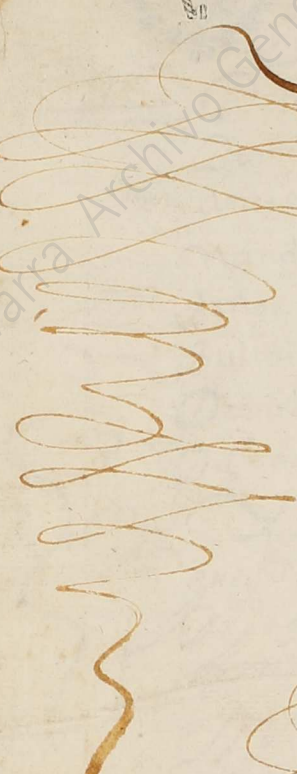




16

177/014/003

do. Delarreal. Carta. Exo. desangro.
Ganada. Porlos Padres abuelos. Vascendientes.
De Juan. Diego de Vreta. Hermanos. Taffi
Liacion. de su abuelo Miguel. de Vreta.
Taffi Liacion. de los suso dichos. Como.
hijos. de Diego de Vreta. Y Isabel de Leiba.
Sus Padres. naturales. de la ciu. de Logroño.
En mi oca. Casilla. la bierra. 



[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

Vecinos de San Juan de los Rios de la Valle de Sanmillan
 dijo que a los dichos Diego de ueta y Juan de ueta y Pedro de
 ueta y Juan de arona sus hermanos que los conoció de veinte
 años de la parte de como o menor y que el dicho Diego de ueta
 que podía auez cinco o seis años que era casado. = Dijo que el dicho Juan
 de arona. = Ramo = y que el dicho Juan de ueta podía haue
 que secano doce años = y el dicho Pedro de ueta podía haue
 que secano otros doce años. Dijo que los aua conosci
 y conosci por uita y fabla y con uariacion que contaba el of
 aua auido y temido de este tiempo de la parte. por que el
 de sus otros Narien en la familia de Narienue
 y haian uuido en ella. Dijo que a los dichos Juan de ueta
 supiere ellos que conosci por tiempo de uita. de cinquenta años
 de como o menor. antes que faller. = Alguien dijo que podía auez
 que faller. Seis años de como o menor. Dijo que le conosci de un
 to de uita años casado de como o menor. = y dijo que a los dichos Pedro
 de ueta supiere a uelo de los que contendian y de los otros
 sus hermanos. que lo conosci por tiempo de uita. de cinco o seis
 años antes que faller. = uiaado y bebiendo en la familia
 de Narienue. = faltar que podía auez que faller. Cinquenta
 años de como o menor y que a entrambos Padres fijo a si
 mismo conosci por uita y fabla y con uariacion que conosci
 uno de los. En el tiempo. No. Dijo = Dijo que
 en el tiempo. Ellos de cinco o seis años. que este conosci.
 Al dicho Pedro de ueta a uelo de los que contendian y de
 los otros de sus Hermanos. y pareció el dicho Juan de ueta
 supiere y o uer este testigo. publicamente a los vecinos
 de la familia de Narienue donde el uiaado
 el dicho conosci de Sanmillan que heza ombre fijo a si
 y que en tal posesion y uita y portar. Era auido y temido
 = Dijo que de la n que el de los conosci de Sanmillan haian traído
 y lo conosci de los de la familia = Dijo que auió un allado
 que se era hidalgo = Dijo que este de. por tal ombre fijo a si
 lo se tubo siempre todo el tiempo. En el conosci
 = Dijo que este testigo. podía ser entonces quando se fue
 ombre de edad de faltar. Setenta y seis años de como o menor
 y que auió que era Monje en el conosci en esta cinquenta
 y nueve años de como o menor. = Dijo que en el mismo
 en todo el tiempo. Ellos de cinquenta años

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

Diego Laureta quepodia Bauer diez y seis
 años Melosconuia porque vino a auer a
 quella Hazienda sobre el termino de las alcazer
 y otras probanzas. diziendole Jho. de Alho Juan de
 Vireta que entones como yablo. con el J. que es que
 aca nunca leuio fahia agora. y que alho Juan de
 Laureta su padre que le conuio a alho tiempo que bin
 el Jho. Diego deureta a quella Hazienda a buer la cho
 probanza porque alho tiempo. Venia an si mismo
 el Jho. Juan deureta. supore con el Venian ambo Jho.
 alho padre y hijo. y que lo uieron en aquella Hazienda
 siete o ocho dias. y lo uio yablo. con el J. deia que era
 Jho. de alho Pedro deureta y que por tal se fijo lo tenian
 por los deinos. de aquella Hazienda y ante y plera
 El Jho. que alho Pedro deureta su padre a buelo que deian
 que era el Jho. Diego deureta que le conuio a alho
 cinquenta y dos o cinquenta y tres años y como amen al Jho.
 que le conuio porque en aquel tiempo vino a aquella
 Hazienda tres o quatro veces con el Jho. deureta y como
 trayo pleito con otro ombre que auia sido su uen
 en colto a donde el binia por la caneria deureta
 cuando Venia a quella tierra que lo ley a el et el Jho.
 y alaua con el deia que binia en la millan de lo co
 de la J. que es puer. a quella parte no le auia uisto y alho di
 que el et el Jho. y o deia que el Jho. Pedro deureta a
 que lo deie que conuenia que se llamaua y lo de
 binia enureta que lo deie que se llamaua y lo de
 el Jho. su hermano que se llamaua Juan Jimenez
 y que el que lo y o deia de cinquenta y cinco años a quella
 J. que el et el Jho. se auia auia y el Jho. y o deia que lo de
 en aquella Hazienda alho deinos y como a donde
 de la J. que am si mismo o lo deia quando el Jho. Pedro
 urota vino a quella tierra que era Jho. de Juan y de Juanes y
 en ombre Jho. de alho conuio y que por tal se fijo lo tenian
 alho deinos por tal que lo conuian de aquella Hazienda
 J. deia que por tal ombre Jho. de alho de alho et el Jho.
 y ante y plera por Jho. y mico de lo que y o auia y alho
 Jho. que auia el et el Jho. que el Jho. de la Hazienda deureta
 donde es el Solar de alho Pedro deureta Juan de
 Vireta su padre y abuelo el Jho. Diego deureta su

dedonde Vera Sibiria bueles quenuca buo
 echeros Salto Miles florales conoidos. Devento
 comolos otros bombes fijos dalgo de Vi zayayquean
 Silo oyo deix a sus mayores Janianos. Iqueansi
 gavia visto este testigo de el dho tiempo el dho f
 cinquenta y cinco años a quella parte que estott sea
 Sava Edijo quean semimo siempre gera deix que
 Los otros Pedro deuseray Juan Vanes supades aluelo
 Oñabuelo y bina buelo quedeian quexeran el dho die
 go deusera. que seaian ayuntado ena quella tierra con
 Los otros ombres fijos dalgo de la yglea de Silo y era deien
 publicamente de seque este testigo sea cordana. I quel
 rey a ansi por que ansi hienacostumbre ena quella dha
 tierra de seayuntar Los ombres fijos dalgo segun questo
 y otras cosas mas largamente lo dize y depuso. Por cuita
 gran prolixidad no se pusieron nin en corporaron aqui
 Los otros de quisiones. Ellos osto a os sobedhos testigos
 como quien quetodas Ellos y cada uno de ellos. Dijeron de
 pusieron por sus dhas y de quisiones. En favor de los dhas
 Diego deuseray Juan deuseray su Camarero Vallo dho. su
 gadeya buelo Pedro naon de la dha de fiontguia de los
 qual es todos dho testigos. Provanca a pordimentos de la
 Ellos dhas Juan deuseray Diego deuseray su hermano y en pusi
 Ellos de fuentecano ni procurador ficial en dhas
 Los dho miala e verdlos fijos dalgo. Notario mandaron
 para publicacion y fizeha en fama de uida de dhas
 y ansi fha mandaron dar y dieron Copias he laco de los
 dho testigos. Provanca a las dhas partes. Y cada uno
 de la. y al dho mi procurador ficial en mi nombre y a re
 Los dhas. I contra de re y para de re y a legar cada uno
 de las dhas y de de re de re. Dieron Copias en lere el
 camino de la ley dentro de lo qual por parte de dho Diego
 deuseray de Juan deuseray su hermano fue dho de uer
 grabado. El dho de re pidio cumplimiento de justicia
 Concluyo. Haviestas pidio. Protesta de pusi. El lo qual
 por su deca dho. En nombre como procurador de
 Semestre de dho concejo. y ome buenos de dhas
 Valle de Sammillan. El lo qual fue presentada

En el estado de los Buenos ombes
de la villa de Sanmillan sobre su dalguia
y cension y en la obra causa por ser hijo de
el descendiente de tales fue declarado por tal
sijo dalgo y como tal se dio libro la carta
de cusion y pido se le muestra y declare
si es verdad que es hijo de Diego deuxera abuelo
decho miguel deuxera y el fin de la cosa
ten. si auen que el dicho miguel deuxera lleue
despues de ganad al aya de cusion el subo
en tal pacion de suyo dalgo. y como tal
se le guardaron sus censiones. y leuata de
dianaque viuo. en su persona quienes digan
ten. si auen que el dicho miguel deuxera padre de
miguel deuxera hijo del dicho miguel de
uxera. conbenido en la carta de cusion de
ante el tiempo que el dicho miguel deuxera
millan estubo en posesion de suyo dalgo. como
al se le guardo la tal cension libertad
de su persona quienes sin pechar ni contribuir
de los pechos ni de las cosas en que contribuyan
los pechos de los talles y en tal posesion fue
tenido y tenido

7 ten. si auen que despues de la muerte de
miguel deuxera. por ser el miguel deuxera
hijo dalgo y descendiente de tales al
asus hermanos. y alos uienes que conbenido
tienen en el dicho valle se le guardo la tal
dalguia cension libertad. y al presente
se le guarda sin pechos ni contribuir en
los pechos ni de las cosas. en que contribuyen
los pechos de los talles antes de la muerte
hijos dalgo descendientes de tales de la
posesion fueron non auido y tenido
8 ten. si auen que el dicho miguel deuxera
tenido y tenido

En el año de mil e quinientos e sesenta e tres
el dicho miguel deuxera presento las sobre dichas
preguntas al tenor de las quales pido se exami
naren sus talles y sobre ellos sus talles y los
nos. Exibio. una carta de cusion y pido
en pargamino con sello real de plomo. penden
de con cordones de seda azul la marilla que
trata de la dalguia de dicho miguel deuxera e Juan de
uxera. su hermano su data en valladolid
a ocho dias del mes de agosto de mill e quinientos e
setenta e tres años. la que pido se le ay muestre ante
testigos. al tenor de las sobre dichas preguntas para que
mas claros faga de la verdad. el sobre dicho pido.
justicia. testigos los dlos

El dicho señor alcaide de luego y continen
laudo por presentada de su vida y mando que
se le ay muestre alos testigos. como lo pido de testigos
los dlos. que presente con celo de placencia
diames y año dichos. el dicho señor alcaide de
edimiento del dicho miguel deuxera y de su cusion
a mill e sesenta e tres años. para que de la verdad de los
talles. que quisiere presentar y lo firmo de su
testigos los dlos. Bartolome garcia = fuyre
con celo de placencia

A once dias del mes de mayo de los dichos miguel
deuxera y la tal forma no presente por
Juan garcia de la uilla vecino del dicho valle
de la que y el enuiano en virtud de la tal comi
sion y en tal forma en forma de uida de
para que diga verdad de lo que supiere y le faga
pregunta de el testigo para que presente
por tal. el qual despues de lo que supiere y le faga
cumplidamente. lo cargo de el prometido. de decir
verdad. testigos Martin martin e diego tope
vecinos del dicho valle que presento con celo de placencia

M^{te} D^{ho} Juan de mon. P^{ro}mo
 pechero vecino del d^{ho} valle suado segun el
 p^{ro} pregunta de por parte del d^{ho} L^{do} Miguel de
 p^{ro}cura altorox y forma delos p^{ro} intergaros
 y por las d^{ho} Generales delaley. Enpresencia delos
 Juan fernandez Lemieua dixo lo depusotoseguir
 Ma primer a pregunta dixo. Me conoce a el
 m^{te} quel deureta D^{ho} de la i^{ta} d^{ho} de la i^{ta} d^{ho} de la i^{ta}
 Alorox dixo deureta suaguel y algo deureta
 su padre di Juan. Vecinos que fueron del d^{ho} L^{do}
 valle de lamillan. poruida ablatano geomu
 nicaion que con los di finto tubo fonceos
 Diego deureta a senid tiene

Diego de Caxeta a Sento Guene
 Me pregunta lo por las preguntas de Caxeta
 de Caxeta respondiendo a ellas digo que es de
 edad de sesenta y cinco años y se acuerda de
 mas de lo que en quenta a esta parte. Eguerece que
 no paxiente en ningun grado. de lo que
 que de Caxeta ni leuaynta en alguno en este
 goio mas. de como aun ombre que no me con
 auxen en el ninguna de las domas. Calda de
 de Caxeta y de Caxeta paga a la Caxeta en el
 de Caxeta y de Caxeta paga a la Caxeta en el

2
 Ma segunda pregunta del p^o Interrogatorio
 Dixo que lo que ella sabe es. que el dicho vi-
 do no es. de el dicho Diego deureta a que lo del p^o
 Miguel deureta muchos años desde que lo pa-
 cio aconocer. asta que murio. Hazianado. de
 La Concepcion Maria Simuza. segun orden de
 La Santa madre yglesia. y durante entre ceso
 el dho matrimonio. Vio que rubi exon par
 pleo. de el dho Diego deureta par el p^o
 Miguel deureta que el tiza como a tal uito que
 subieron criaron e alimentaron y crato
 non que deparon por su hijo. Chereder

3
 ental posesion Visibeteligo que fue aui
 sendo comun mente reputado y dello fue
 la publica y fama publico y notori
 Maternax apregunta del dho Interrogatorio
 dix o quelo que della saue es. que el dho Diego
 Vrota en la apregunta contenido padre de
 Miguel Xuxeta Juana de Veladoaley y ben
 segun Orden de la Santamadre y Plencia de nom
 con la dha Francisca de azim ar. Samuy por que el
 H. Leoncio Vro. desde que se casaron la dha
 Muñicon esta an casados. Celados. Chace su dho
 Maridatke entre ellos. e nuno comomaxi
 Mueg. Idurante entre ellos el Somatri
 monio. Vio que Vroton y procciaxon por su
 H. M. Miguel de Xuxeta de uno de la y
 cui dona de su queleriga como cat. lellataxon
 Caxaron e alimentaron y de laxon por su hijo
 otimo y heredero y entaxon M. Xeyes aui
 sendo comunmente reputado y de
 arido y publico y fama publico y not
 Vro. de lo respon de por lo auer asi visto segun

4
En la N^{ta} pregunta del 7^o Interrogatori
siendole leyda y mostrada la Sacra del
Seque En la 2^a pregunta se ha cominçion di xog
oque della Saue aq^{da} Prompre entodo lo
tiempo de la aco^{da} dancia di este testigo aq^{da} do
En vendido por cominçion publica y notoria
Ser Verdaz En la 3^a pregunta contenida
de Saue que es el 7^o de la de uera. aq^{da} lo es
omique de la 2^a e el contenido. En la 4^a p^{da}
or que por ella se da a entender Muyrich
se remite a la 2^a y el 7^o responde
5
En la 5^a pregunta del 7^o Interrogatori
no. di xoque la Saue como En ella se contiene
por que es de la 2^a y el 7^o de la aco^{da} dancia

[illegible]

La primera pregunta de el Sr. Interrogado
 don Diego que conoce a los Somsique deuresa
 que le era conocido a los Somsique deuresa a
 su padre y Diego deuresa su padre de Somsique
 que fueron de el Sr. Valle de Sanmillan por un
 Alcaide. y comunicacion que con los de Somsique
 tubieron con los Somsique deuresa a don Diego de
 Somsique pregunta de por las preguntas de venerable
 Alcaide. que respondiendo a ellas dijo que seceda
 de quarenta y cinco años poco mas o menos. Que
 se demarcellos deynrayguatre a estagande que
 no es paciente en un gun Prado. de Somsique
 deuresa mite ^{otro} aynterame a alguno en estagande
 deuresa deuresa a Somsique a Somsique deuresa
 donde

Na segun da pregunta a El Sr Dn Mexico y
 al Sr Dn que della sauer. que este testigo conoia
 al quinquag. Alor shistheima y quatro an 88
 de Chacior Lancia. Al Sr Diego deureta aqueles
 Alor miquez deureta. estancavado conia o y
 Maria Suma. Al Segun or den de la Santo a
 Madre gloriosa Berzoma Castaguemual. que
 quedauera huirra enor y como a omenos e du
 ran ^{los} de ellos. Al Somarimonio. Si quehubiero
 por subrito. Le xitimo guezpo le xitimo ma
 rimonio. Al Sr Diego deureta padre de Elor
 Miguel deureta quehubiera Sumoatral No que
 Eraxon y le de Eraxon por al Niole Co
 y heredero de Eraxon y por al fuy eraxi
 y tenid comunm. Deputad y enta gon.
 Dvete testigo que estubo y de lo fuy er la publica
 Bot y fama. publico Notorio. y he respond
 a la pregunta

*Platanera pregunta de S. m. m. g. a. r.
rio. lizo o queo que seca. lince. que estere. g. a. r.*

[illegible][illegible]

La quinta pregunta dixo que sabe que se perdió
 que en todo el tiempo que estubo con su padre
 y después de su muerte de su padre que se perdió
 el tiempo que estubo en la prisión y que se perdió
 que la pregunta dice como a tal se le guardaron
 todas las glorias y suertes durante que
 vivió en su persona y que se le guardaron
 la sexta pregunta dixo que sabe que se perdió
 que se perdió el tiempo de su vida y que se
 que se perdió después de su muerte y que se
 se perdió su vida. Y que se perdió su vida y que se

Mas omeos. Siempre Vio que estubo en paz.
 Et al hijo del go como la pregunta dice En e
 y vici. Dime al Vio que se le guar de la d. Pa
 Senzion. Muevta a Superona. Vienen e
 Segun el llamamena que en la pregunta se declara
 y en la puerion Vio que fue. Haui de Vrenid
 y comun mentera reputa de. J. Torresponde
 Ma Septima pregunta. Dixo que la haue como
 en ees. Desmiente porque asi como en la p. 1.
 se declara lo auirio se expusar y el torresponde

8
Maestranza pregonera. Biendole le x
este sucho tenati fco Enes chixo guar. a ser de
dello Lapublicauon. Dama publico anotto
lo fmo de sinom bre. Baridome ganiza - con
calo de placencia

El dicho M^{re} Marin Velasco de Vallesera
millan suado segun el dicho Cargamento de asen
firmado de M^{re} Diego de la Cruz. En presencia
de M^{re} Juan Fernandez de la Cruz y de
Luis de la Cruz.

La primera pregunta di xog que conoce se es o m
que es de xogta que litiga su jno x la loidad de na. E
y conoico a otros di xog de xogta. En que lo lrejo de
Oreta. ligad de de pntar en la pregunta con bono of
Viejo que lieron de este o p Valla de lin millar
punta allatrato e comunicacion que con los di
primos tubo e con eso lo mique de xogta o teni d
se en el to rreponde

Que pregunta de por las preguntas Generales de la
 y respondiendo a ellas. Dico que es de edad de
 setenta años y como mas o menos y se acuerda de
 cincuenta y cinco de esta parte que es un bre
 verchero y no capiente en ningun grado de p
 que es de uera y si leu otro ynterese alguno en de
 negar y no conuieren y ni en ninguna de las demas tal.
 11

La segunda pregunta del o. Interrogatorio
Es si o quello que della Saues. que es de este tipo a princi-
pio de la concordancia. que se me dio a conocer al H. Diego
Laureta Calaza Sumu. y si aquellos de los miguels
vieta habia quemado o no que quedaua treinta al-
go como omener. sum presentados al H. Diego
Conocio el bar caudado Chacer y como maris de en
y como maris y mugi. segun orden de la Sant. am-
...

*Moro como marido e mulher
gloria de xom e de d'ante o ho matrimonio
e n'elles no que tubicao por su. No q'otim
ecclia te co. matrimonio. deo p'iego de
peretiga dre deo p'maguec deureta queleriga
como atal uio e n'el otataron enazon prociaron*

Se alimentaron y alojaron por tal motivo en el
 Heredero. Y como tal sus vienes. yajando
 en tal posesion los que fue auido y temido
 Comanmente requiridos y otros por el

Materia preguntada del 2º Interrogatorio de
 lo que ella sabe como ella se contiene por que es
 un Vircomoto de p. de godunera y Glancica de amos
 f. m. p. padre madre de los omique de aza
 fueron la aza de aza. Men. dición de un o de m
 de la santa madre y gloria de aza de aza
 Maria de m. p. virgo f. de aza de aza y de aza
 comunmente de aza de aza y de aza de aza de aza

El Solemnissimo matrimonio Vio que onseron
procrearon e alimentaron a los pmyeros
Vros que los cria e como tal les e deaxon por su
credero herederos e sucesores gentes e potes
Vio que suauis e tenido e comunmente e agurado
e estos e ponde

Maguarta pregunta de los interrogatorio dijo
siendo leí da el Morada Lacanta
de que en ella se hace minero de xoque que
de la saucer. que es de el d. lo tiempo de mas

Can La Siempre estete estigosa En Seno de
 En este valle En la da da començate a
 Ladera todos En la gregoria contentido Venen de
 A la La Enventoria por la qual con la claxo En
 El Lo Lugo de uneta a quello del Lomiguel de uneta
 El contentido En el la y el respon de

La quinta pregunta dice: ¿La luce como lucea
se contiehe por quanto de el otro tiempo des de ee
renajio de su cordanza. a la que coho vigo o e
veta a guelo del Somizuel de una mudo fier
que de el fha en la posesion de his. da el que

reino Nicotago en la posesion de hys. dalg. q.
La pregunta fue de leguando segun como ena
su quinta sedestara y el ome ponde

A la segunda pregunta digo que ella saue com
o necen su nombre por que anti como en la
pregunta se declara Louis. este. ser y para

Ma se tima pregunta de xto Nella saue como
Nella decontione por que an si el lauer dad qd
No toxio. No auis lo qbe escott. En egarda de
Responde

Non clausa hultima pregunta siendole lei do
 el suho. Dixo que dice lo que en cuestion es y venia
 la firma y ratifica de el asido y en qu bliaue
 fama publico y notorio. En lo firmo por que
 dixo que no sabia. Bartolome jara fuppen
 de ponalis de placencia

Docto Juan Garcia Negro deos valle de
Sanmillan jurado segun es de Preguntado al
genoz del Sr. Interrogatorio. En presencia de
J. Juan de denueva Por las preguntas. Generace
Elab. Lixor de guano Lixigueno

La primera pregueta di: ¿que conoce. acoz
migue de uera Vecino de la ciud. de na de na
y el otro di: ¿que conoce. acoz de uera

Agueto decho mi que de uera Cadre go de
puxa supade posuita ablatato y comu-
caion que con los di guntor. tub

se decho mi que de uera ateri do. y decho que
preguntado por las preguntas general

de la ley en respondiendo a ellas. di x que es co-
bre pecher. y deedad de quinquenta y tres años. go

mas o menos. e de uera de lo. quarenta aco a
parte. de queno es pariente en ningun grado de nin-

guna de la parte. ni de lo no. ni tiene algun
nestre go. mas de decho de uera. ni con uen-

en ninguna de la calidad de la pregunta
general de la ley de uera. seaga fuit. aqui en la

Ma. segunda pregunta di x que es de
laue es que es de lo. concho. de go. de uera a

oues de lo. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
abaque muni. e de uera a. de uera a. de uera a.

Muno como mancho y muger con uera a. de uera a.
Segun orden de la uera a. de uera a. de uera a.

en de lo. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
Macion de lo. de uera a. de uera a. de uera a.

di go de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.
de go. de uera a. de uera a. de uera a. de uera a.

Ma Buels y diego de uera supadre Enlapre
guntaron eni deo di Santo Vninos que fuer
de loz Valle porrista ablatato y comunicacion
que con el dho miguel de uera atendi y tten
e subo con los dho di funtos y estoz es por de
fere preguntado por las preguntas de uera e de
de la ley e supadre diendo a ellas di xoo que es om bre
pechero y de hedad de mas de seuenta an of
e seauera de mas de loz guazenta y in co a est a p
e queno es pariente en nin guingado de ningun a
de las partes. ni el a o re interene alguno e ni de
e no poio ni concurren En el ninguna de las calidades
de la pregunta genera de la ley e de uera se a
piti a quien latiene.

2 Ma segunda Pre. Guntada di xoo que lo que de sea
lauees que estete tigo desde le principio. de la g a
su acordada a est a p de loz diego de uera a p que
de loz miguel de uera e de la pregunta con
genio murio. que puede hauez mas de treinta an of
siempre le uio y conoio. e tancanado En uno con
la dha maria sumi p. e ha exco nelta nido
manidable En uno como marid Imu per le
gun toren de la santa madre y gloria de xoma
e durante entre ellos loz matrimonio. Vio
que subieron por subijo legitimo allos o rios
e buera padre de loz miguel de uera e
como a tal vio que loz naron cuaron e alimen
taron e lo de xaron e queds por su heredero y ental
posicion Vio que fue auido y renido y comun
mente reputado de loz respondes.

Ma tercera pregunta de loz Interrogatorio di xoo
e nella saue como e nella se contiene por que
este tigo Vio e tancanado y velados segun
gozgon de la santa madre y gloria alos dho
di xoo de uera y planisca de a mas sumi p
e ha exco nelta nido en uno como marid

Ma quarta pregunta que a la planisca murio e duran
el entre ellos. e lo matrimonio. Vio que uera
e prociaron por subijo legitimo y de loz a in mo
e primonio de loz miguel de uera e de la g a domo
e al vio que loz naron cuaron e alimen
taron e lo de xaron por subijo legitimo de uera e
e en al posesion bio que estab o por tal
que auido y renido comun mente reputado de loz
respondes.

4 Ma quinta pregunta de loz Interrogatorio
di xoo que lo que de la saue es que este tigo
e en loz tiempo e de loz tiene e nese
auera de siempre a enco nido por uera munguelli
e a uera de la de x de uera e de la pregunta
con renido de xerente a la dha exco ncia
e nella se da e mola de la g a de loz
e ntondeue claramente. que loz diego de uera
a queds de loz miguel de uera e el muno
con renido. En la dha exco ncia e
toz responde.

5 Ma sexta pregunta di xoo que lo que haue de
e contenida e nella pregunta e que
este tigo duran de loz tiempo que loz tiene
que haue de a loz de loz diego de uera e nese
e pregunta con renido murio. siempre Vio que estab o
e en la posesion de loz de loz pregunta
e de. En este dho valle como a tal vio que se le gua
daron e la exco ncia e de uera de. que la pregunta
di xoo. de loz responde.

6 Ma se da pregunta di xoo que la saue como
e nella se contiene por que este tigo a in como
e en la pregunta de loz loz. de x de uera e de la
de loz responde.

7 Ma septima pregunta de loz Interrogatorio
di xoo que la saue como e nella se
contiene por que esta verdad e loz de loz

Seu Passarinho de 2 pontas com
a nova sedecara gestores por 2

Ma oltant'anni prima che questa discussione
fosse fatta, l'istesso libro, che dice, "Logue nell'azione
e nell'effetto", era stato stampato in Venezia, e
era stato per la prima volta pubblicato in
comune. E non solo, ma era stato per la prima
volta stampato in Venezia, e era stato per la prima
volta stampato in Venezia.

Placentia
Después de lo suyo Dios alabado por tres días y tres
meses tanto Dios. antecorpo y Alcaide

mes d'auto. No. 1. antea. P. M. e
datione p. h. e. n. t. o. s. q. u. i. m. g. u. e. l. e. u. a. d.

edifya que layn formacion que poren dia la
porappa la adad per ende quegedia pior
de la suaz enain

abumio Setaman de das Jacara encinpi
Signa de Crmanera quela gafe para e
necessa Crmanimento. Moqua e

Efecto Onelogide Onlogosimonto. Alogua
N serpon ga Shantonidad. Sderero para tr
Sabilion. a. Sdero. sifio. Subida. Sderico. S

Validacion. y sobreces pidio Luktia Pato go J
Juan Garcia Sanchez Lopez vecino de coy rance.
P. D. E. A. M. N. o. Incontenente

El Sr. Señor Alcaide Nuevo Inconteniente
Mando Se le de como lo pide el oloque y no se quite
el alcaide de la plaza en su caso de que

Suavidad y de ser en quanto al lugar de
pagando los derechos lutos. y lo mismo de ser en

Re. Antigonos Har. = Bartolomeo garzi o fu
resente e concito deplacencia

Diames. Año 1801. El Sr. Don Juan de los Rios, arca de de
vestimento de la miquele de unera: man
mi. Clavacion de la Destina a la Ha

Yo y mi Eleccion de Heredero a la Sta
Catalina seueria que lo mismo para mi
heredero es. Original como tal se vive

alvorteligos. Original como tal vivió
 aunque alla Me se trataba Alguno de la
 y de muchos de el carísimo D. R.

En Teguchego de la nación Dogri
maron de sus nombres Totigos Totichos
Pan Tolome Tancia Miguel Osureta

San Tome Garcia Miguel Elsureta
Alipresen e gonçalo de glaucia = batista

Doença / n. Doença aguda, do tipo
entre mny. alta = Excesso

gonçalo de placencia e viciario do
maestrad e viciario do thesoralle

Magstad Veano del Rio
 la millan. Descuano de la suna
 miento del Norte a los 6

9.º) Evitando los impedimentos
de Homicidios de Guerra etc

Dec. Domingo de Huerta
 man. Domingo de Huerta
 Dec. Domingo de Huerta

cal de los Zetaxar en Mengob
Lamanera sobre de segundem

passo. Ousado tal ribon de coras
e papel com esta Enque vami signa

En testimonio de verdad Don
[Signature]

Calo de placencia
y O Pedro de Velazco enjuicio por
los sucesos de la vida de

flico del numero de Maius da de
na xera centifico I doffice I verti

Monio Verdadero al: Millaguerre
Crisen Oelnee Testamento quetima

columnad que por mi testimonio hicio
don miguel de huzera garifuno

Jorge Miguel Chuzeta Galdames
 Vega no que. Que esta en oao Enella aon Me
 de la nioche. Porrice. Seisientos y quatro

De septiembre domine, suscientos y quatro
año. En los demas meses. Septimo

En donde declaro y testifico de verdad
bajo juramento que Vno Diego

de suxera quell' de go panno de ushera ero
de sus vienes comoral subijto legitimo aequal

De sus vienes comorah Sanjorguina
a grevense Revide En la quida delo gono
Aroni Azo miquea deuzera en esta mion de

*Stromi' d'ago miguale deuzera enclaudura
e tubo Engomem non segijo d'ago notorio*

Segunda Exhortoria Hauid genil
 Por Sal y comoral suio offiaco de esta
 de hujoratalgo de theo diego de uera
 melide de la pona que era de de nido por me
 bato legitimo del dominguez de curata y para
 con ello conde de pedimento de la gar se
 de theo diego de uera de esta fee me a
 y auidad de na xera en ella a rein re
 ego de sumo de la ciento. Once an o
 pata de theo diego notalga de uera de la
 de la uera v. nomas de que de offe de offe
 de offe de m signo en de la monio de
 videro. Pedro de Belorado

Yo Diego Hernan delatorre escribo
 en el Sumagstad. el numero 24
 amento de Navidad de 1584
 hago ffe. testimonio. verdadero alio
 en el presente Viren. que en la carta
 de exentoria que esta ciudad tiene de la
 Eleccion de los oficios de la jurisdiccion
 dirigida con los oficios de ella. Duques de la
 Carta de Exentoria en la carta de
 Diego Rodrigo Hernandez de una vez
 de exentor de Sumag. que exentor
 la carta de exentoria en la Eleccion
 de oficios. que en la Exentoria que de la
 carta de exentoria se hizo. por los siete
 de la Ciudad. atamado por el
 el dho. de los oficios de la ciudad
 y en la Carta de Navidad de
 1584. que exentor de la ciudad
 el dho. oficio. como todo ello constare
 de la carta de exentoria y exentoria de ella

Negaradaa Staffe. semi a entregado oitina e
 menre. que fura cada de clarchino de Staudoas. a o ne
 mixamito. y para que dello contre x genimento della parte
 d Diego de ueratalifo de el homi que el de uerata. d Lepre
 Ena para. a vimez o dos dias el mes d Junio d
 mill seiscientos. y trece años. Don ffce de elosign e
 y Monio d Vdao Diego e nae Paclamre
 on fiam 10 En Ciudad d Lepre e en uerata de elosign
 La plia de 10 En Ciudad d Lepre e en uerata de elosign
 y noembre de mill seiscientos y quatro y basan 38

[illegible]

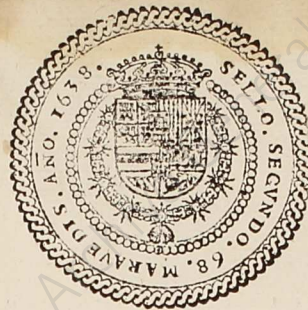
Seace mención. En lo que en beirre
y seis de. nobiembre de el año de mil e
reiscientos. y quarenta y tres. por ffe de
Lorenzo Ferrer

Melimonio de ffe de

Marcos de Haro

Yo ffe de ffe de la ciudad
de Logroño que agnada y namer q formamos certificamos q
nos ffe quemar los deos q namer de que en ba signado q
mado el naslado de uso de ffe de en ba de angre q namer q
q namer q es en el ffe de namer de la ciudad Comoreyn
la en la ffe q legal q de confianca q la en namer q de mas
amos q namer q el angarado q namer q de los adar q
en namer q de namer q ffe de. Como es lo anse
tal es namer q ffe q legal q de namer q de mas q al pie
es namer q de q namer q de mas q de mas q de mas q
que el namer q de namer q de namer q de namer q de namer q
mayor de la ciudad q para q de namer q de namer q de namer q
para q de namer q de namer q de namer q de namer q de namer q
a ver namer q de namer q de namer q de namer q de namer q
en ffe de namer q

Melimonio de ffe de
Lorenzo Ferrer



10

✠

SELO SEGUNDO, SESENTA Y OCHO
MARAVILLA DE AY Y SEJ 30 JEN
LOS Y LA REJNIA Y OCHO.

